

# Las bibliotecas y su necesidad de protección ante los derechos de autor

Gloria Pérez-Salmerón

27 enero 2014

**Pérez-Salmerón, Gloria** (2014). "Las bibliotecas y su necesidad de protección ante los derechos de autor". *Anuario ThinkEPI*, v. 8, pp. 126-131.



**Resumen:** Posicionamiento de las bibliotecas en la sociedad como garantes de la libertad de acceso al conocimiento a pesar de los obstáculos al préstamo de contenidos digitales, a la recolección de los contenidos sujetos de la preservación digital -agujero negro digital- y al desarrollo de las colecciones digitales. Se evidencia la falta de mínimos legales globales en el entorno digital actual y la preocupación ante una situación jurídica que debería facilitar el consumo de contenidos digitales dentro de un marco equilibrado para ambos, bibliotecas y derechos de autor. Se incluye una breve exposición de las iniciativas de las asociaciones de bibliotecarios y bibliotecas como la de *Ifla* junto con la *OMPI* para impulsar el *TLIB*, un tratado internacional sobre excepciones y limitaciones de derechos de autor para las bibliotecas, y la campaña *El derecho a leer en electrónico* de *Eblida*.

**Palabras clave:** Bibliotecas, Biblioteca digital, Derechos de autor, Conocimiento, Préstamo contenidos digitales, Agujero negro digital, Libros electrónicos, Preservación digital, Preservación patrimonio cultural, *Ifla*, *Eblida*, *OMPI*, *TLIB*.

**Title: Libraries and the need to protect authors' rights**

**Abstract:** The position of libraries as society's guarantors of the freedom of access to knowledge persists despite barriers to lending digital content, to the collection of digital content in order to preserve it from the "digital black hole" and to the development of digital collections in libraries. The evidence of the lack of minimum international legal standards in a digital environment and in our library sector has raised concerns over the global legal framework that is needed to facilitate the use of digital content in a way that is balanced for both libraries and copyright. The article includes a brief introduction about initiatives by library associations such as IFLA, working together with WIPO to boost TLIB, an international treaty on exceptions and limitations to copyright for libraries, and the EBLIDA campaign, 'The Right to e-Read'.

**Keywords:** Libraries, Digital libraries, Copyright, Knowledge, Lending digital content, Digital black hole, eBooks, Digital preservation, Culture heritage preservation, *Ifla*, *Eblida*, *WIPO*, *TLIB*.

## El aporte de las bibliotecas a la sociedad

### ¿Por qué son importantes las bibliotecas?

"Las bibliotecas son la libertad. Libertad para leer, la libertad de ideas, la libertad de comunicación. Tienen que ver con la educación (que no es un proceso que termina el día que termina cuando salimos de la escuela o universidad). La biblioteca tiene mucho que ver con el entretenimiento, con los espacios seguros, y muy especialmente con el libre acceso a la información [...] Una biblioteca es un lugar que es un repositorio de información y la ofrece a todos los ciudadanos en igualdad de acceso. Es un espacio comunitario. Es un lugar seguro, un refugio del mundo. Es un lugar con los bibliotecarios dentro. Las bibliotecas del futuro serán como algo que ya deberíamos estar imaginando ahora".

Estas fueron en síntesis las palabras de **Neil Gaiman** (2013) en "Por qué nuestro futuro depende de las bibliotecas, la lectura y el soñar despierto", en *The Reading Agency Annual Lecture*, el pasado 15 de octubre. Inspirada en estas palabras de **Gaiman** y encarando uno de mis encargos en la Junta de Gobierno de *Ifla* y como vicepresidenta de *Eblida*, he glosado mi primera nota *ThinkEPI*.

### 1. Las bibliotecas garantizan la libertad de acceso al conocimiento

¿Podemos imaginar acceder sólo a la información que nos permitan las segmentaciones de los mercados, es decir, acceder al conocimiento teniendo que comprar cada libro, artículo o base

de datos que necesitamos en nuestro quehacer diario?

Imaginémonos un mundo en el que, a fin de acceder al conocimiento, cada estudiante, alumno, autor, hospital, gobierno o ciudadano, tenga que comprar cada libro, artículo o base de datos que necesite. Imaginémonos un mundo donde la información esté disponible sólo para aquellos que pueden permitirse el lujo de pagar por ella, o para aquellos que están dispuestos a violar la ley. Casi sin atrevernos demasiado, ya estamos visualizando ese futuro.

Constatamos que los derechos de autor siempre han sido el centro de la construcción de una fuerte economía del conocimiento. Las leyes de *copyright* aseguran que los creadores y los titulares de derechos estén debidamente protegidos y recompensados por su trabajo, al tiempo que proporcionan el acceso permanente a la información para fines de interés social: educación, innovación y para el desarrollo social. Sin embargo, observamos que aunque protegidos por las leyes, los derechos de autor están también en peligro en esta era digital.

---

**“La característica principal del entorno digital, facilitar el acceso por medios tecnológicos, se ve restringida en las bibliotecas por un incremento de celo de los guardianes de derechos de autor”**

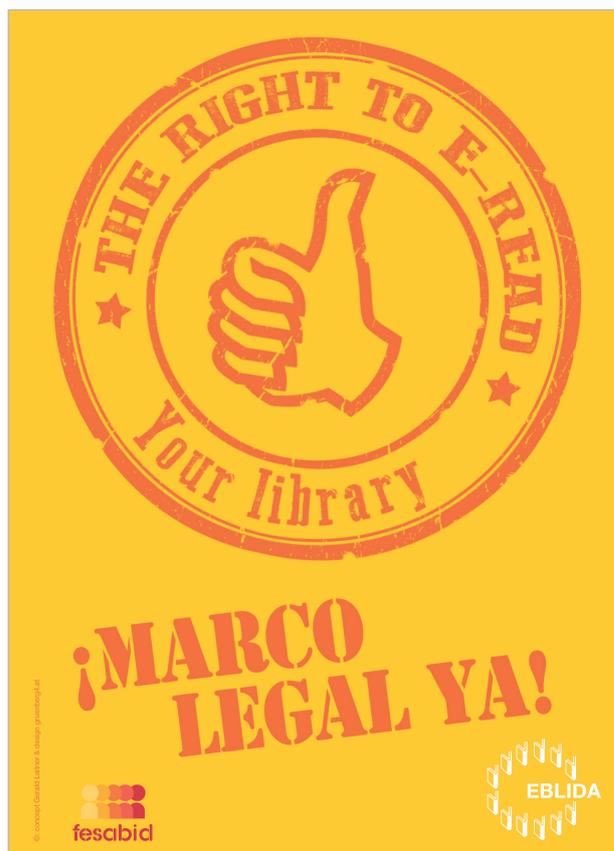
---

### Barreras al conocimiento

Por poner un ejemplo muy gráfico, ¿queremos acaso un futuro en el que todos los alumnos de Brasil tengan que comprar los libros de texto que necesitan?

Un estudio realizado por la asociación más importante de consumidores de Brasil, el grupo *IDEC (Instituto Brasileiro de Defesa do Consumidor)* en 2008, calculó el promedio de los costes de los materiales de lectura necesarios para los estudiantes de derecho y ciencias económicas y empresariales para el primer año en siete instituciones públicas y privadas en Sao Paulo y Río de Janeiro (*IDEC, 2012*). De acuerdo con las cifras de *IDEC*, los costes medios de lectura obligatoria para un estudiante de primer año fueron de 2.578,46 R\$ (reales brasileños), en instituciones públicas y 3.907,89 R\$ en instituciones privadas; teniendo en cuenta que el salario medio en Brasil en marzo de 2008 era de 415,00 R\$ mensuales.

Para la mayoría de estudiantes no es factible comprar todos los materiales de lectura requeridos para sus estudios, presentándose esta invia-



<http://www.eblida.org/le-read/home-campaign/>

bilidad como una clara barrera al conocimiento. He aquí una muestra de que las bibliotecas son esenciales y son las verdaderas autopistas al conocimiento. En el caso concreto de Brasil está claro que son las intermediarias para el acceso de los estudiantes a la información y al conocimiento.

Las bibliotecas, más allá de su rol histórico y de su rol más actual en la sociedad de la información, son esenciales por la función social que cumplen en el desarrollo de una sociedad democrática. Y porque las bibliotecas y los archivos también benefician a las personas relacionadas con la propiedad intelectual. No olvidemos que también sirven a editores, autores, músicos, artistas, creadores, abogados de propiedad intelectual y otros titulares de derechos. Y que sin acceso a la información a través de bibliotecas, ya sea alojadas en un edificio físico, ya sea a través de un entorno digital, la mayoría no puede crear o acceder a la información o incluso realizar su trabajo.

## 2. La problemática de la pérdida del equilibrio de los derechos de autor

Los derechos de autor históricamente están llamados a recompensar a los creadores y titulares de derechos, y al mismo tiempo, a proporcionar acceso permanente a la información para fines de interés social: para la educación, la innovación y el desarrollo social.

Sin embargo hoy en día constatamos problemas de relación entre los derechos de autor y las bibliotecas. El equilibrio que garantiza el acceso equitativo a la información, está siendo restringido por medidas técnicas, términos y condiciones de contrato y el aumento de las restricciones o exclusiones legales a los usuarios, en un afán de aumento de protección para los titulares de derechos.

---

**“Nos hallamos ante un agujero negro digital en el acceso a la cultura y al acervo histórico patrimonial del siglo XXI”**

---

En este entorno digital actual vemos como a la biblioteca se le priva de poder desarrollar sus funciones con normalidad, se le impide prestar contenido digital, la preservación de sus contenidos digitales e incluso adquirir contenido digital para alcanzar los objetivos marcados en su política de desarrollo de su colección.

**Obstáculos al préstamo de contenidos digitales**

Es paradójico que la característica principal del entorno digital, la de facilitar el acceso por medios tecnológicos, sea precisamente la que se vea restringida en las bibliotecas por un incremento de celo de los guardianes de derechos de autor y de las industrias de contenidos. ¿Qué puede significar esto para la comunidad bibliotecaria?, ¿acaso el principio del fin de las bibliotecas?

Bibliotecas y archivos están encarando un futuro en el que no se ven capaces de prestar contenidos digitales a cualquiera que lo necesite. En parte debido a los términos contractuales y las condiciones o medidas tecnológicas que previenen el préstamo de una obra realizado por una biblioteca.

El préstamo es uno de los aspectos fundamentales del papel que debe desarrollar la biblioteca: proporcionar una fuente segura y legal de libre acceso a la información.

¡Alerta! sin este servicio protegido por las leyes de derechos de autor, nos encontramos ante un futuro en el que la información a la que podremos acceder será sólo aquella que podamos pagar. Y esto nunca ha sido el propósito de la ley de derechos de autor.

**Obstáculos a la preservación digital. Agujero negro digital**

Las bibliotecas y archivos también están haciendo frente a un futuro en el que no se pueda pre-

servar el contenido digital, bien porque las leyes de derechos de autor se refieren específicamente a las obras impresas o en términos y condiciones del contrato impiden el acceso a largo plazo, bien porque la conservación es imposible debido a las medidas tecnológicas. Esto significa que las bibliotecas y los archivos no pueden preservar adecuadamente y facilitar el acceso a un registro de nuestro patrimonio cultural digital: revistas en línea, noticias, libros electrónicos y periódicos digitales, vídeos en línea, grabaciones sonoras, contenido generado por los usuarios, etc.

En consecuencia nos hallamos ante un agujero negro digital en el acceso a la cultura y al acervo histórico patrimonial del siglo XXI.

**Obstáculos en el desarrollo de la colección**

El circuito del libro establecido durante siglos entre autores, editores, distribuidores, librerías y bibliotecas está sufriendo una transformación radical. La incertidumbre es general. La fascinación que sentimos ante las nuevas posibilidades tecnológicas nos impide ver a veces que hay dos factores determinantes para la evolución de las colecciones de las bibliotecas, uno es el económico y el otro es el legal.

---

**“Hay dos factores determinantes para la evolución de las colecciones de las bibliotecas, uno es el económico y el otro es el legal”**

---

Los libros electrónicos están pujando la oferta y la demanda de un mercado cada vez más creciente. La biblioteca, además de la edición impresa, deberá ofrecer el mismo título en forma digital para responder a la demanda de su diversidad de usuarios, juntándose todo ello con la disminución de presupuestos generalizada. Pero aún es más grave la situación jurídica incierta ante el hecho de que algunos editores se niegan a vender licencias de libros electrónicos a las bibliotecas, lo que plantea un serio problema ya que éstas no pueden adquirir los contenidos digitales que establecen sus políticas de desarrollo de su colección.

*Eblida (The European Bureau of Library, Information and Documentation Associations)*, ha puesto en marcha la campaña *The Right to e-Read. Legalize it! (Eblida, 2013)*, en España, ¡Marco legal ya!, traducción a propuesta de *Fesabid*. Los ciudadanos europeos tienen derecho a leer en formato electrónico, por lo tanto, debe ser posible que las bibliotecas ofrezcan legalmente a sus usuarios el acceso a los libros electrónicos disponibles en el mercado.

El objetivo de *Eblida* con esta campaña es concienciar a nivel europeo sobre estos obstáculos a los que se enfrentan las bibliotecas en el entorno digital. Por lo que se pretende evidenciar ante políticos, bibliotecarios y público en general, las dificultades que está afrontando la biblioteca para cumplir con su esencia, su misión. Evidenciar que la provisión de libros electrónicos en las bibliotecas de toda Europa forma parte importante de esta misión.

---

**“La campaña de *Eblida* quiere evidenciar que la provisión de libros electrónicos en las bibliotecas forma parte importante de la misión de la biblioteca”**

---

### **3. Falta de mínimos legales globales, impacto en las leyes nacionales de bibliotecas y archivos**

Como consecuencia de la falta de mínimos legales globales, las bibliotecas y archivos están trabajando bajo un mosaico de disposiciones diferentes de un país a otro. A veces, estas disposiciones pueden tener un impacto real perjudicando la transferencia de información a través de las fronteras, como podemos ver en los siguientes ejemplos:

- Una biblioteca en Canadá que busca prestar una obra de una biblioteca de los EUA que no está disponible en Canadá y mediante el préstamo internacional lo consigue.
- A una biblioteca en Chile su regulación le impide comprar para sus lectores algunas de las novedades de fuera de Chile hasta que hayan transcurrido tres meses, mientras que una biblioteca en México puede incorporar la novedad a su colección de inmediato.

En un entorno digital sin fronteras físicas, con un potencial de alcance global, la falta de mínimos legales globales nos lleva a la falta de mínimos legales locales y así sucesivamente.

### **4. *Ifla* busca un tratado internacional sobre E&L: *TLIB***

Uno de los objetivos específicos de *Ifla* es el restablecimiento del equilibrio entre derechos de autor y las excepciones y limitaciones para garantizar la función pública de las bibliotecas mediante un tratado sobre E&L (excepciones y limitaciones) para las bibliotecas, y que reconozca los intereses legítimos de todas las partes (*Ifla*, 2014)

El *Tratado TLIB* busca un equilibrio que dé seguridad jurídica a los autores, bibliotecas y usuarios, para seguir un círculo virtuoso de creación difusión y preservación. Para conseguirlo *Ifla* está trabajando en el marco de su *Iniciativa Clave 1ª*-dedicada al programa de contenidos digitales: proporcionando acceso a los contenidos y recursos digitales para los usuarios de la biblioteca-, concretamente dentro de su primera actividad enfocada a las E&L para las bibliotecas y archivos.

*Ifla* trabaja en colaboración con otras organizaciones para construir una base legal, técnica y profesional que permita a las bibliotecas desempeñar un papel importante en la recopilación y la conservación de contenidos, y en ofrecer acceso a todo tipo de materiales físicos y también digitales en este entorno digital que está en continua evolución.

Las E&L son fundamentales para garantizar el acceso al conocimiento y, por lo tanto, para el desarrollo humano y social. Las bibliotecas son unas de las instituciones culturales y científicas primarias que proporcionan información de interés público, y se basan en el equilibrio entre las excepciones de derecho de autor y limitaciones (E&L) para cumplir con sus misiones.

---

**“Las excepciones de derechos de autor garantizan la capacidad de las bibliotecas para llevar a cabo la conservación, el préstamo, la provisión de documentos y el préstamo interbibliotecario”**

---

Las excepciones de derechos de autor garantizan la capacidad de las bibliotecas para llevar a cabo la conservación, el préstamo, la provisión de documentos y el préstamo interbibliotecario, entre otras actividades básicas de la biblioteca. Con este fin, una actividad clave para *Ifla* es el compromiso con la *Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) (WIPO*, por sus siglas en inglés), en especial con su *Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Relacionados (SCCR)* y sus 184 estados miembro, en la reflexión para lograr el *TLIB*, un tratado sobre excepciones y limitaciones para las bibliotecas y archivos.

Además de otras reuniones importantes en las que ha participado *Ifla* con algunos de los países miembros de *OMPI*, hay que destacar la 26ª reunión del *Comité Permanente de Derecho de Autor y derechos conexos (SCCR26)*, celebrada en Ginebra del 16 al 20 de diciembre de 2013. Las conclusiones del *SCCR26*, tras cinco días de debates sobre la protección que establece el derecho

de autor en la difusión de contenidos, las excepciones y limitaciones legales para las bibliotecas y archivos, así como para la educación, levantan otra alerta digna de un llamamiento mundial a archiveros y bibliotecarios.

---

**“Las bibliotecas y los archivos en Europa debemos trabajar para impulsar una decisión más flexible de la UE ante la OMPI”**

---

### **Negativas a abordar las E&L**

La gran decepción de la reunión del *SCCR26* ha sido la firme oposición de la *Unión Europea*, de los países del Centro y Este de Europa, y de los estados del Báltico del Comité *SCCR*, para analizar en profundidad las excepciones y limitaciones que conciernen a las bibliotecas y los archivos y, menos aún, considerar la posibilidad de contar con un instrumento que atienda y cubra estos ámbitos. Por el contrario, los principales partidarios de alcanzar un instrumento jurídico vinculante sobre las excepciones del derecho de autor a favor de las bibliotecas y los archivos fueron los estados miembros de América Latina y el Caribe, y África.

Reconociendo la importancia de atender las excepciones y limitaciones del derecho de autor para bibliotecas y archivos, los grupos de América Latina y Caribe y de África apoyaron reunirse para discutir E&L entre las sesiones 27ª y 28ª durante 2014. Los representantes de Argelia, Brasil, Ecuador, Egipto, India, Trinidad y Tobago y Venezuela trabajaron firmemente para asegurar que las excepciones en beneficio de bibliotecas y archivos, y con fines educativos, se mantuvieran dentro de la agenda para su discusión en las reuniones de *SCCR* en 2014. Esta propuesta fue también apoyada por Sudáfrica, India y Brasil a fin de continuar trabajando para presentar recomendaciones sobre L&E en favor de bibliotecas y archivos en el marco de la Asamblea General de la 28ª sesión del *SCCR* en julio de 2014. Incluso los representantes de EUA también expresaron su apoyo para incluir el tema de concesión de licencias en futuras reuniones de *SCCR*.

### **5. 2014, año decisivo**

Aunque la *Comisión Europea* convocó a presentar opiniones de índole regional sobre adecuaciones para las excepciones del derecho de autor en el entorno digital, la *Unión Europea* ya fijó su postura: únicamente se admitirán soluciones que consideren la concesión de licencias.

*Ifla* ya ha manifestado su decepción ante el resultado del *SCCR26* y se está trabajando con las comunidades regionales para producir información específica y eficaz que ayude a las negociaciones y defiendan la causa a niveles nacionales.

Las bibliotecas y los archivos en Europa debemos trabajar para impulsar una decisión más flexible de la UE ante la *OMPI*.

La llamada de *Ifla* a los países miembros de *OMPI* para alcanzar un tratado de excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos es el marco de nuestras necesidades. Debemos trabajar a nivel nacional para sensibilizar a nuestros representantes estatales de derechos a la propiedad intelectual sobre la necesidad de E&L para bibliotecas y archivos.

La *Declaración de Ifla* sobre excepciones y limitaciones de derecho de autor para bibliotecas y archivos (*Ifla* 2013b), elaborada durante la reunión *SCCR26*, y la declaración conjunta de *Ifla* con *EIFL*, *Innovarte*, *Fundación Karisma*, *SAA*, *ICA* y *CLA*: “Por qué la sociedad contemporánea necesita un instrumento de *OMPI* dirigido a bibliotecas y archivos” (*Ifla* 2013a), amplían la información sobre esta llamada a un diálogo profundo y honesto entre todos los que debemos forjar el futuro de las bibliotecas.

Desde mi punto de vista, si es esta la postura de la *Unión Europea* en este ámbito tan sensible al acceso democrático a los contenidos digitales en las bibliotecas y archivos, la necesidad de una nueva directiva sobre la *Ley de propiedad intelectual* en la *Comisión europea* no parece que vaya a abrir nuevos horizontes para las instituciones de interés público, como lo son las bibliotecas que necesitan protección en el ámbito de derechos de autor.

---

**“Bibliotecarios y especialistas de la información pedimos una reforma de derechos de autor en el ámbito europeo, ya que no podemos continuar trabajando con reglas creadas antes de la era de internet”**

---

Bibliotecarios y especialistas de la información hemos pedido una reforma de derechos de autor en el ámbito europeo, ya que no podemos continuar trabajando con reglas creadas antes de la era de internet, basadas en el *Convenio de Berna*. Aunque 500 millones de habitantes podrían participar en la revisión de la ley de *copyright* de la

UE, seguramente únicamente las organizaciones del sector de contenidos son las que dedicaran su tiempo a realizar observaciones. A los bibliotecarios nos atañe directamente.

La consulta sobre la revisión de la normativa de derecho de autor de la UE estuvo abierta en la Comisión Europea hasta el 5 de febrero de 2014. Para participar, tanto *Ifla* como *Eblida*, y también *Liber*, recomendaban utilizar la plataforma colaborativa *You can*, creada por una amplia muestra representativa de los grupos de interés de toda Europa, de titulares de derechos, organizaciones no gubernamentales de interés público y grandes representantes de los consumidores.

La misión esencial de las bibliotecas del mundo debe verse fortalecida en la sociedad de la información y de la comunicación. Los bibliotecarios tenemos que saber asegurar la sociedad digital, debemos llamar a la reflexión para reaccionar estando a la altura de este gran momento de la historia de la humanidad, un momento apasionante pero no exento de complejidad.

## 6. Bibliografía

Eblida (2013). *The right to e-read campaign*  
<http://www.eblida.org/e-read/home-campaign>

Gaiman, Neil (2013). "Neil Gaiman: Why our future

depends on libraries, reading and daydreaming". *The guardian*, 15 octubre  
<http://www.theguardian.com/books/2013/oct/15/neil-gaiman-future-libraries-reading-daydreaming>

IDEC (2012). "Barreiras ao conhecimento". *Revista do Idec*, n.166, junio  
<http://www.idec.org.br/em-acao/revista/livros-inacessiveis/material/barreiras-ao-conhecimento/>

Ifla (2013a). *El derecho de Autor es para todos. Por qué la sociedad contemporánea necesita un instrumento de OMPI dirigido a bibliotecas y archivos*  
[http://www.ifla.org/files/assets/hq/topics/exceptions-limitations/ifla\\_wipo\\_message\\_overview\\_final\\_spanish.pdf](http://www.ifla.org/files/assets/hq/topics/exceptions-limitations/ifla_wipo_message_overview_final_spanish.pdf)

Ifla (2013b). *Ifla statement at SCCR26*  
<http://www.ifla.org/node/8248>

Ifla (2014). *Limitaciones y Excepciones del derecho de autor (copyright) para Bibliotecas y Archivos*  
<http://www.ifla.org/ES/node/7153>

WIPO (s.f.). *Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas*  
[http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file\\_id=283700](http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=283700)

WIPO (2013). "Conclusions". *Standing Committee on Copyright and Related Rights (SCCR), Twenty-sixth Session*, Geneva, 20 diciembre  
[http://www.wipo.int/edocs/mdocs/copyright/en/sccr\\_26/sccr\\_26\\_conclusions.pdf](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/copyright/en/sccr_26/sccr_26_conclusions.pdf)

## Da visibilidad a tu trabajo depositándolo en e-LIS, el mayor repositorio internacional sobre biblioteconomía, documentación y comunicación

**e-LIS** e-prints in library & information science

Search | Create Account

Welcome to e-LIS Repository

Latest additions

**Search** the repository using a full range of fields

**Browse** by author & editor, subject, country, year, journal & book, conference

<http://eprints.rclis.org>